



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono 8808070 ext. 101
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 19 de abril de 2021. A despacho de la señora Juez el presente trámite acompañado del respectivo trabajo de partición. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 1027
Referencia: SUECESION INTESTADA
Interesadas: JUAN DADIV ARÉVALO PÁEZ
Causante: JOSÉ FREDDY ARÉVALO CHAMORRO
Radicación: 760014003001 **2019-00431**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispondrá impartir el respectivo traslado al trabajo de partición aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, para los fines pertinentes; por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

CÓRRASE TRASLADO a los interesados del anterior trabajo de partición por el término de cinco (5) días, para los efectos indicados en el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de abril de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174587a6f7c39713c3ae5dd2d13a4f09ec76bb8a55fe6458c804de956ffc4392**

Documento generado en 19/04/2021 04:52:50 PM